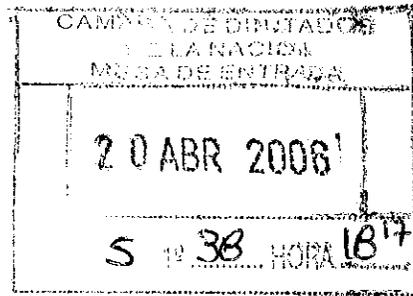


S1012

Presidencia
del
Senado de la Nación



CD-50/06

Buenos Aires, 19 de abril de 2006.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Declárase lugar histórico nacional el predio
ubicado sobre la Avenida Regimiento 13, esquina calle Balcarce
de la ciudad de Toay, provincia de La Pampa, donde se erige la
casa natal de la poeta Olga OROZCO; propiedad del Municipio de
esa ciudad, que lo obtuvo por donación que la mencionada
escritora hiciera juntamente con el acervo de su biblioteca
privada y otros objetos personales. Inmueble donde en la
actualidad funciona la "Casa de la Cultura".

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo por conducto de los
organismos correspondientes adoptará las medidas necesarias
para la preservación y promoción de este patrimonio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

